

032

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Memorando 730-16

Bogotá D.C.,

PARA: DIRECTORA NACIONAL - SIMIT
Sandra Milena Tapias Mena

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Katerine Arango Valencia - Supervisora

ASUNTO: Informe de Supervisión – contrato 09 de 2016

Nombre del contratista: ENVIA COLVANES S.A.S.

Objeto: *“Prestación del servicio de mensajería expresa, para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit”.*

Valor del contrato: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$42.400.000), excluido de IVA.

Plazo: *El plazo del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, el cual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista*

Periodo analizado del 1 al 30 de septiembre de 2016.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1). Llevar a cabo la oportuna recepción, recolección y clasificación de los objetos postales que serán objeto de transporte y entrega.	El contratista realizó de forma oportuna la recepción y clasificación de los objetos postales correspondientes a este periodo.
2). Llevar a cabo el transporte y entrega de manera segura y oportuna de los objetos postales que le sean entregados por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a los destinos que contengan cada uno de los mismos, dando	El contratista realizó la entrega de forma idónea los objetos postales entregados por la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit, correspondiente al periodo discriminado en el presente informe.



Página 1 de 4
Federación FCM



@fedemunicipios



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
cumplimiento a las condiciones establecidas para la prestación del servicio	
3). Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del formato 5 requeridas y contenidas en el numeral 6.2.3 de los estudios y documentos previos.	El contratista ha cumplido con las condiciones técnicas mínimas del formato 5, requeridas y contenidas en el numeral 6.2.3 de los estudios y documentos previos.
4). Garantizar que el seguimiento al curso del envío, se pueda consultar con facilidad por medio de la web, así como cargar en la misma la información de entrega en los tiempos señalados en el Formato N° 5 "Condiciones técnicas mínimas" .	Se realizaron pruebas aleatorias en el sitio web del contratista, resultando ser óptimo este servicio.
5). Respaldo las facturas radicadas mensualmente en Federación Colombiana de Municipios para su pago, con la relación de la correspondencia despachada y la cantidad de envíos de acuerdo a la clasificación contenida en el Formato N° 5 .	La factura relacionada cuenta con el respectivo listado evidenciando todos y cada uno de los envíos transportados y entregados.
6). Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a designado/a por la Federación Colombiana de Municipios.	El acta de inicio fue suscrita el día (3) tres de marzo de 2016. El acta de liquidación se firmará cuando se haya terminado el contrato y el objeto precontratual.
7). Garantizar la debida custodia de los documentos objeto de entrega, de conformidad con las normas técnicas vigentes para el manejo de la correspondencia y/o mensajería, contenidos en la Ley 1369 de 2009 y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o reglamenten	Los envíos transportados por el contratista a la fecha no sufrieron daños o deterioros por causas de almacenamiento y/o transporte.
8). Dar cumplimiento a todas las obligaciones relativas a la prestación del servicio postal, en especial las contenidas en el artículo 17 de la Ley 1369 de 2009, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.	Teniendo en cuenta el artículo 17 de la Ley 1369 de 2009, no se evidencia que el contratista haya incumplido alguno de los 4 numerales que contempla este artículo.

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
9). Garantizar la intimidad de los usuarios y el secreto e inviolabilidad de las comunicaciones postales, que le sean confiadas por la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, para su entrega al destino final.	A la fecha del presente informe no se evidencia incumplimiento de esta obligación.
10). Reconocer y pagar la indemnización por la pérdida, daño o avería de los objetos postales, en los términos indicados en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009, y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten	A la fecha de este informe, no se reportó pérdida, hurto o daño de los objetos postales o documentos transportados por el contratista, por ende no fue necesario recurrir a tramitar pago por indemnización.
11). Devolver a más tardar dentro de las 24 horas siguientes los objetos postales que no puedan ser entregados al destinatario, para su posterior reenvío	Todos los objetos postales fueron entregados satisfactoriamente a su destinatario.
12). Asumir el total de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con los mensajeros y el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del contrato tales como, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que de conformidad con la ley, deban ser asumidos por el empleador.	El contratista a la fecha manifiesta estar al día con las obligaciones salariales de su personal tanto operativo como administrativo.
13). Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes	Junto con la factura, el contratista adjunta el certificado de pago de aportes parafiscales, firmado por el revisor fiscal.
14). Designar a una persona, quien será el enlace con el supervisor designado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.	El contratista designó al señor Ernesto Martinez, como enlace con el supervisor designado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
15). Recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas a más	A la fecha no fue necesario tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio.



OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo	
16). Controlar y hacer seguimiento al proceso de recepción, clasificación, transporte y entrega de la totalidad de la correspondencia	El contratista garantiza el seguimiento al proceso a través de la web.
17). Mantener vigentes las tarifas de la propuesta económica, durante el plazo contractual	A la fecha las tarifas no han sufrido variaciones, y se ajustan según la propuesta económica que hace parte de éste contrato.
18). Las demás que le sean asignadas siempre y cuando tengan relación directa con el objeto del contrato	El objeto de este contrato cumple con las exigencias y controles Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

CONCLUSIONES

Del periodo analizado se evidencia que el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas y de conformidad con lo previsto contractualmente.


KATERINE ARANGO VALENCIA
 Supervisora

Elaboró: Katerine Arango Valencia - Supervisora
 Revisó: Katerine Arango Valencia - Supervisora
 Aprobó: Katerine Arango Valencia - Supervisora